

ACTA PARA LA ACLARACION DE CUENTAS Y SANEAMIENTO CONTABLE PARA DEPURAR Y CONCILIAR LAS CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR ENTRE COOSALUD EPS Y HOSPITALES (PUBLICOS O PRIVADOS) Y CLINICAS, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTA.

COOSALUD EPS, entidad identificada con el Nit No 900.226.715, actuando de acuerdo con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, procedió a citar a la entidad beneficiaria del pago, con el objeto de contribuir al saneamiento y aclaración de cuentas del sector a través del cruce de información en cita presencial el día 11 de diciembre de 2023.

GREMIO ASISTENTE: ACHC – ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HOSPITALES Y CLINICAS.

PARTES:

ENTIDAD PAGADORA: COOSALUD EPS

NIT DE LA EPS: 900.226.715

ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO: CLÍNICA DEL OCCIDENTE S.A.

NIT DE LA IPS: 860090566

Reunidas las partes se procede a revisar Contratos, Liquidación de contratos, Glosas y Cuentas por cobrar o pagar. De conformidad con lo anterior, el Representante Legal, Gerente o responsable de la Entidad Pagadora y el Representante Legal, Gerente o responsable de la Empresa Social del Estado, Hospital o clínica se comprometen a lo siguiente:

POR PARTE DE LA ENTIDAD PAGADORA COOSALUD EPS

COMPROMISOS FINANCIEROS:

Se acuerda pago de \$69.680.675 el cual incluye el valor de la glosa aceptada por EPS firmada el 18 de septiembre del 2023.

- 1. PLAZO Y FORMA DE PAGO.** - LA ENTIDAD PAGADORA COOSALUD EPS pagará a LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO la suma de **Sesenta y nueve millones seiscientos ochenta mil seiscientos setenta y cinco (\$ 69.680.675) M/cte.** menos los respectivos descuentos legales, pago que será realizado mediante transferencia electrónica de conformidad y de acuerdo con los siguientes plazos:

CUOTA	VALOR	FECHA DE PAGO
CUOTA 1.	69.680.675	29/12/2023

- 2. ENVIO SOPORTE DE PAGOS Y COMPENSACION, POR VALOR DE: (\$ 235.757.025)**

FECHA DE ENVIO: DIA: 7 MES: DICIEMBRE AÑO: 2023, AL E- MAIL: cartera@clinicadeloccidente.com

COMPROMISOS DEL AREA DE AUDITORIA

- 1. ENVIO DE RELACION DE FACTURAS GLOSADAS: POR VALOR DE: (\$43.955.335)**

FECHA DE ENVIO: DIA 30 MES: NOVIEMBRE AÑO: 2023, AL E- MAIL: milena.leon@clinicadeloccidente.com; hector.miranda@clinicadeloccidente.com; gustavo.romero@clinicadeloccidente.com

FECHA DE CONCILIACION DE GLOSAS: SI (☒) NO (☐)

SE ANIGNÓ FECHA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS:

DIA: 23 MES: ENERO AÑO: 2024. MODALIDAD PRESENCIAL (☐) VIRTUAL (☒)

Notificación enviada a los correos: cartera@clinicadeloccidente.com, mgonzalez@clinicadeloccidente.com

Para actualización de correos- contactar a Maira moreno teléfono: 3185315832 / mamoreno@auditoriaeps.com

2. RELACION DE FACTURAS DEVUELTAS O NO RADICADAS, POR VALOR DE: (\$24223461) – (\$0), respectivamente.

FECHA DE ENVIO: DIA: 07 MES: DICIEMBRE AÑO: 2023, AL E- MAIL: cartera@clinicadeloccidente.com

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO:

LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO de manera libre, expresa y espontánea acepta y manifiesta lo siguiente: a). Se obliga a no instaurar y desiste de cualquier acción judicial o administrativa relacionada con toda prestación de pagada por Coosalud Eps, o no llegue adeudarse. b). Se obliga a revelar y depurar en sus estados financieros los resultados del proceso de transacción y notificar en el reporte siguiente generado de Circular 030 de 2013 y demás normas que regulan la materia, los resultados de la presente transacción. c). Reconoce que la facturación y suma reclamada corresponde al valor adeudado y avalado, con la suscripción de este contrato transaccional. d) Con la firma del presente documento, el representante legal de LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO certifica bajo la gravedad del juramento, que ningunas las facturas establecidas transadas se encuentran caducadas o prescritas, o corresponden a insumos cobrados sin observancia del principio de integralidad, o que corresponde a otro pagador o fuente de pago, ejemplo Soat, etc y en el evento que sea requerido por la auditoria de Coosalud, auditoria forense o de un ente de control o judicial realizar descuentos de facturas transadas por improcedencia del pago o sean pagadas por la Adres u otra aseguradora o compañía, la entidad pagadora deberá realizar el descuento o recobro informándole a la entidad beneficiaria del pago del motivo del descuento cobro o recobro. e). La entidad beneficiaria del pago con la firma del presente acuerdo se obliga de forma inmediata a registrarlo con los pagos por cuentas aprobadas, cierres de vigencia y depurar en sus estados financieros aquellos pagos realizados por la EPS que no habían sido registrados por la IPS, así como las facturas reconocidas y no reconocidas, glosas, descuentos y demás identificadas en el proceso de auditoría, dando cumplimiento a las normas de contabilidad, de información financiera y demás instrucciones vigentes sobre la materia, de tal forma que los estados financieros reflejen la realidad económica de la entidad beneficiaria del pago y la entidad pagadora, con el objeto de garantizar información fidedigna y conciliada ante el SGSSS.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS Y CONTACTO

realizarán seguimiento a los presentes compromisos los siguientes funcionarios de Coosalud, identificándose como se detalla a continuación:

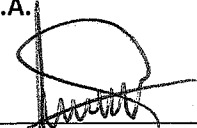
Responsable para revisar soporte de pago:		Responsable auditoria, facturas devueltas y glosas.
NOMBRE	Yanine Margarita Porras Villa	Ana Patricia Vasco Ríos
CARGO:	Asistente de presidencia	Auditora
E- MAIL:	yaporras@coosalud.com	apvasco@auditoriaeps.com

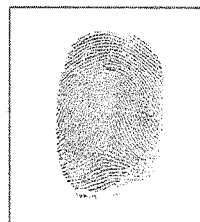
En señal de aceptación suscriben la presente los siguientes representantes o delegados:

Entidad Responsable del Pago (COOSALUD EPS).

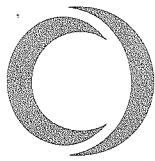
Firma: 
Represente Legal de COOSALUD EPS.

ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO: CLÍNICA DEL OCCIDENTE S.A.

Firma: 
Nombre: VANESSA ALEJANDRA ALVAREZ MUÑOZ
C.C.: 1.033.771.926
Cargo: APODERADA
E-mail: carteraycobranzas@clinicadeloccidente.com



Huella dactilar



CLÍNICA DEL OCCIDENTE

Sabemos como te sientes, sabemos como cuidarte



Bogotá. Diciembre 11 de 2023

Señores

Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas
ATN- Dra. FABIOLA ALBA MUÑOZ - JEFE JURIDICA

REF: PODER ESPECIAL

ASUNTO: Participación Jornada normalización cartera EPS COOSALUD a celebrarse el día 11 de diciembre 2023. Hotel Hilton Bogotá Corferias – Cra. 37 N° 24-29 Área Cerro

Cordial Saludo

GLORIA INES AGUILLON PORRAS, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 51.943.228 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales de la CLINICA DEL OCCIDENTE S.A identificada con el NIT 860090566-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, según consta en el certificado e el certificado de existencia y representación legal expedido en la Cámara de Comercio de Bogotá (anexo copia), por medio del presente escrito a Usted manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la Señora **VANESSA ALEJANDRA ALVAREZ MUÑOZ**, mayor de Edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.033.771.926 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad que represento, inicie y lleve hasta su culminación los procesos de depuración de cartera , analice y suscriba acuerdos de conciliación y/o pago con las diferentes entidades citadas a mesas de trabajo con la **EPS COOSALUD**, con el fin de obtener el pago de la totalidad de las obligaciones pretendidas por la IPS y generadas por la prestación de servicios de salud.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para aportar los documentos requeridos, podrá firmar formularios y cualquier otro documento que pueda dar trámite y legalizar el mandato

Atentamente

GLORIA INES AGUILLON PORRAS
Representante Legal para Asuntos Judiciales
CC No 51.943.228 de Bogotá

Acepto

VANESSA ALEJANDRA ALVAREZ MUÑOZ
CC No. 1.033.771.926 de Bogotá

Avenida de las Américas No. 71C - 29 • PBX: 601 4254620 • A.A. 72979



NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL
CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C.

FIRMA REGISTRADA

Previa la confrontación
correspondiente, DA FE que la
firma que aparece en este
documento es similar a la
REGISTRADA aquí por:

Notaria



Circulo de
Bogotá

AGUILLON PORRAS GLORIA INES

Identificado con: C.C. 51943228

Siendo el día: 2023-12-11 09:08:11

4203-32c12be3

Verifique estos datos ingresando a
www.notariaenlinea.com

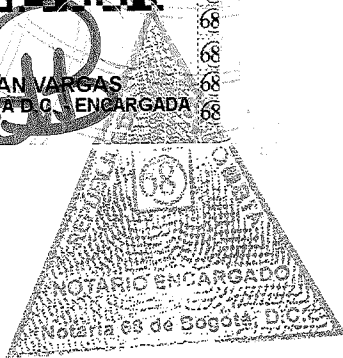
18mf8



Notaria Sesenta y Ocho
del círculo de Bogotá D.C.

confirmado por: _____
Dora Rodriguez

ASTRID DOLORES BELTRAN VARGAS
NOTARIA 68 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADA



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 14:18:24

Recibo No. AB23916872

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2391687293265

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.
Nit: 860090566 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00168645
Fecha de matrícula: 2 de abril de 1982
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Americas No. 71 C 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jefecontabilidad@clinicadeloccidente.com
Teléfono comercial 1: 4254620
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Americas No. 71 C 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jefecontabilidad@clinicadeloccidente.com
Teléfono para notificación 1: 4254620
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 14:18:24

Recibo No. AB23916872

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2391687293265

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Popayán (Cauca).

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.242, Notaría 25 de Bogotá del 12 de marzo de 1.982, inscrita el 5 de abril de 1.982 bajo el No. 114.060 del Libro IX, se constituyó la Sociedad Limitada, denominada CLINICA DEL OCCIDENTE.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 7999 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 27 de diciembre de 2005, inscrita el 13 de enero de 2006 bajo el número 1032955 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Anónima bajo el nombre de: CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

Actividades que desarrolla: A. La compañía tiene por objeto principal la prestación de servicios de salud. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá realizar actividades de promoción, intermediación y comercialización de los demás productos complementarios al sector salud, incluyendo servicios de medicina especializada con manejo de material radioactivo. B. La inversión con carácter de activos inmovilizados de toda clase de bienes inmuebles y muebles inclusive acciones o derechos de otras sociedades de cualquier tipo y cualquiera que sea su objeto, bien sea en sociedades ya constituidas o en el acto de constitución de ellas, asumir su administración y aceptar la responsabilidad solidaria con las obligaciones y pérdidas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 14:18:24

Recibo No. AB23916872

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2391687293265

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de esas sociedades; dar y recibir crédito recibiendo garantías reales o personales. C. Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, tales como terrenos, edificios, locales, maquinaria y equipos industriales, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable, tomar dinero en mutuo: Dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la ley; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo: hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absolverlas, escindirse; adquirir concesiones, franquicias, licencias, patentes, nombres comerciales, marcas de fábrica y demás derechos de propiedad industrial o comercial, y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y, en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones en el ámbito nacional e internacional, sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Parágrafo: La clínica del occidente tiene como objeto social además de los anteriores la creación de centros de investigación para la generación de conocimiento fundamental desarrollando proyectos de investigación científica, apoyando la formación del capital humano altamente calificado para la investigación con la infraestructura científica y tecnológica. Desarrollar investigación aplicada, ejecutar programas y proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, realizar transferencia y extensión de tecnología, prestar servicios tecnológicos, extensión tecnológica, difusión y uso racional del conocimiento de los cuales harán parte. Promover procesos de desarrollo tecnológico, generar y difundir conocimientos especializados en tecnologías relevantes para el sector salud. Diseñar e implementar programas de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación y divulgación del conocimiento. Diseñar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 14:18:24

Recibo No. AB23916872

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2391687293265

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

e implementar estrategias de apropiación, difusión, diseminación y uso social de la ciencia, la tecnología y la innovación, dinamizando la participación de distintos actores sociales en la generación, intercambio, transferencia, gestión y uso del conocimiento. Diseñar, implementar, desarrollar, vender capacitaciones, cursos, congresos, en ternas relacionados con ciencias de la salud, derecho médico, buenas prácticas clínicas e investigación. Parágrafo: Diseñar, implementar, desarrollar, vender capacitaciones, cursos, congresos, en temas relacionados con ciencias de la salud, derecho médico, buenas prácticas clínicas e investigación. La clínica del occidente tiene además de los anteriores el servicio de medicina en seguridad y salud en el trabajo (consulta, medicina ocupacional. Optometría, audiometría, terapia física, terapia de lenguaje, fonoaudiología), educación, capacitación, investigación del accidente de trabajo, investigación en área técnica, diseño, administración, gestión y ejecución del sistema de gestión de salud y seguridad del trabajo.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$4.000.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$4.000.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$4.000.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

En los casos de falta temporal del Gerente y en las absolutas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 14:18:24

Recibo No. AB23916872

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2391687293265

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente será reemplazado por tres (3) suplentes: El Subgerente, segundo y tercer suplente del Gerente. Parágrafo 1. El Subgerente y segundo suplente ejercerán las mismas funciones y facultades del Gerente en absoluto; el tercer suplente tendrá las mismas facultades de los dos primeros, salvo en los compromisos que se adquirieran a nombre de la sociedad; éste se limitará hasta por un monto de cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, quienes igualmente serán elegidos por la Junta Directiva para periodos de un (1) año, contados a partir de la fecha de sus designación pudiendo ser removidos por la misma, en cualquier momento; vencido el término continuarán ejerciendo sus funciones hasta tanto la Junta Directiva haga nueva elección. Parágrafo 2. Representante legal para asuntos judiciales. La sociedad podrá tener uno o más Representantes Legales para asuntos judiciales, elegidos por la Asamblea General o la Junta Directiva para periodos de un (1) año, pudiendo ser removidos en cualquier momento. Vencido el término continuarán ejerciendo sus funciones hasta tanto la Asamblea General o la Junta Directiva hagan una nueva elección. Los Representantes Legales para asuntos judiciales sólo actuarán en representación legal de la sociedad cuando por virtud de la ley sea necesaria la presencia del Representante Legal de la sociedad, con o sin apoderado, ante toda clase de personas y entidades de cualquier índole, en todo lo relacionado con impuestos, tasas y contribuciones, nacionales, departamentales, distritales y municipales; en responsabilidad civil contractual responsabilidad penal administrativa laboral, disciplinaria, asuntos de salud, riesgos profesionales, régimen pensional, y además responsabilidad contencioso administrativa de la sociedad. Dichos Representantes tendrán las facultades estatutarias. Dé representación legal pero limitadas a los asuntos anteriormente relacionados, pudiendo actuar en todas las etapas y diligencias procesales y extraprocesales en que, por ley, deba actuar él. Representante legal, así como audiencias de conciliación, interrogatorios de parte, descargos y demás actuaciones judiciales y/o administrativas en los que se ventilen asuntos en derecho.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 14:18:24

Recibo No. AB23916872

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2391687293265

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la junta directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente: A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; B) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la junta directiva; C) Citar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantener la adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades; D) Presentar a la asamblea general de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción encomiende a la asamblea; E) Las demás que le confieren estos estatutos o la ley. Poderes: como Representante Legal de la compañía en proceso y fuera de proceso, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés de interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales, delegarles facultades revocar mandatos y sustituciones. Parágrafo 1. El Subgerente y segundo suplente ejercerán las mismas funciones y facultades del Gerente en lo absoluto; el tercer suplente tendrá las mismas facultades de los dos primeros, salvo en los compromisos que se adquieran a nombre de la sociedad; éste se limitará hasta por un monto de cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 14:18:24

Recibo No. AB23916872

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2391687293265

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0000242 del 12 de marzo de 1982, de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 1982 con el No. 00114060 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Edgar Alirio Ruiz Luengas	C.C. No. 19100720

Por Acta No. 20 del 25 de febrero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2014 con el No. 01811576 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Gloria Ines Aguillon Porras	C.C. No. 51943228

Por Acta No. 10 del 13 de noviembre de 2009, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2010 con el No. 01356066 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Diana Patricia Ruiz Lucena	C.C. No. 52385331
Tercer Suplente Del Gerente	Maria Clara Ruiz Lucena	C.C. No. 52846689

Por Acta No. 0000044 del 26 de septiembre de 1995, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 1995 con el No. 00510216 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 14:18:24

Recibo No. AB23916872

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2391687293265

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Clara Lucia Lucena De Ruiz	C.C. No. 38216593

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ivan Dario Hernandez Lopez	C.C. No. 19142117
Segundo Renglon	Edgar Alirio Ruiz Luengas	C.C. No. 19100720
Tercer Renglon	Clara Lucia Lucena De Ruiz	C.C. No. 38216593
Cuarto Renglon	Camilo Andres Fernandez Sanchez	C.C. No. 80085561
Quinto Renglon	Jose Del Carmen Galvis Figueroa	C.C. No. 13841768
Sexto Renglon	Diana Patricia Ruiz Lucena	C.C. No. 52385331

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mauricio Lombana Rodriguez	C.C. No. 19266095
Segundo Renglon	Alvaro Rojas Sanchez	C.C. No. 17055973
Tercer Renglon	Ana Maria Ruiz Lucena	C.C. No. 53906410
Cuarto Renglon	Maria Clara Ruiz Lucena	C.C. No. 52846689
Quinto Renglon	Manuel Ignacio Camacho Montoya	C.C. No. 79568251
Sexto Renglon	Marta Sofia Giraldo De Trujillo	C.C. No. 41622010

Por Acta No. 029 del 15 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2018 con el No. 02346400 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 14:18:24

Recibo No. AB23916872

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2391687293265

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Edgar Alirio Ruiz Luengas	C.C. No. 19100720
Tercer Renglon	Clara Lucia Lucena De Ruiz	C.C. No. 38216593
Cuarto Renglon	Camilo Andres Fernandez Sanchez	C.C. No. 80085561
Quinto Renglon	Jose Del Carmen Galvis Figueroa	C.C. No. 13841768
Sexto Renglon	Diana Patricia Ruiz Lucena	C.C. No. 52385331

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Alvaro Rojas Sanchez	C.C. No. 17055973
Tercer Renglon	Ana Maria Ruiz Lucena	C.C. No. 53906410
Cuarto Renglon	Maria Clara Ruiz Lucena	C.C. No. 52846689

Por Acta No. 032 del 15 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2019 con el No. 02444885 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Manuel Ignacio Camacho Montoya	C.C. No. 79568251

Por Acta No. 039 del 3 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2022 con el No. 02888776 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 14:18:24
Recibo No. AB23916872
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2391687293265

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Marta Sofia Giraldo De Trujillo	C.C. No. 41622010

Por Acta No. 041 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2023 con el No. 02973225 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ivan Dario Hernandez Lopez	C.C. No. 19142117

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mauricio Lombana Rodriguez	C.C. No. 19266095

Por Documento Privado del 06 de octubre de 2017, inscrito el 9 de octubre de 2017 bajo el No. 02265975 del Libro IX, Hernández López Ivan Dario renunció al cargo de miembro de Junta Directiva tercer renglón principal de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 037 del 23 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2022 con el No. 02853252 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luis Alfonso Villamil Rincon	C.C. No. 13221552 T.P. No. 1655

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 14:18:24

Recibo No. AB23916872

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2391687293265

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Andrea Milena Gonzalez C.C. No. 53133340 T.P.
Suplente Sanchez No. 139898-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. DE INSCRIPCION
2.917	23-IX -1.994	30 STFE BTA	21-X -1.994 NO.467.424
3.015	5- X - 1.995	30 STAFE BTA	11- X-1.995 NO.512.186
3.413	9- XI- 1995	30 STAFE BTA	15- XI- 1995 NO.515.946
1.713	13- VI- 1996	30 STAFE BTA	24- VII-1996 NO.547.234

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000786 del 9 de abril de 1999 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00675875 del 15 de abril de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0007999 del 27 de diciembre de 2005 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01032955 del 13 de enero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002589 del 19 de noviembre de 2008 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01260036 del 3 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 007 del 27 de mayo de 2009 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01336592 del 26 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2501 del 26 de noviembre de 2009 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01356065 del 24 de enero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1726 del 11 de abril de 2011 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01471871 del 18 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2009 del 9 de mayo de 2013 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01733153 del 23 de mayo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 04607 del 29 de octubre de 2014 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01899533 del 29 de diciembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 04837 del 9 de agosto de	02132025 del 16 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 14:18:24
Recibo No. AB23916872
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2391687293265

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2016 de la Notaría 32 de Bogotá 2016 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 1197 del 23 de mayo de 2018 de la Notaría 32 de Bogotá 02344255 del 29 de mayo de 2018 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 434 del 7 de marzo de 2019 de la Notaría 32 de Bogotá 02440026 del 27 de marzo de 2019 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 2836 del 3 de septiembre de 2020 de la Notaría 68 de Bogotá 02616222 del 16 de septiembre de 2020 del Libro IX
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8610

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 14:18:24

Recibo No. AB23916872

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2391687293265

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de comercio:

Nombre: CLINICA DEL OCCIDENTE
Matrícula No.: 00778505
Fecha de matrícula: 4 de abril de 1997
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Americas No. 71C-29
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: UNION TEMPORAL UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
CLINICA DEL OCCIDENTE
Matrícula No.: 00952932
Fecha de matrícula: 1 de julio de 1999
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 9 No. 51-23
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CLINICA DEL OCCIDENTE RESONANCIA
MAGNETICA
Matrícula No.: 02577265
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 71 C No. 5 B - 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: INSTITUTO DE ONCOLOGIA Y MEDICINA
ESPECIALIZADA DEL OCCIDENTE IOMED
Matrícula No.: 02812041
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 5 C No. 71 C 59
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 14:18:24
Recibo No. AB23916872
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2391687293265

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 139.122.791.401

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8610

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2023 Hora: 14:18:24

Recibo No. AB23916872

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2391687293265

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

